

La Camara y de Noviembre de 1768, propone para una Plaza
del Consejo de las Indias.
El primero, es Regente de la Au. Int.º lugar a D. Juan Fernando de
diencia de la Corona desde el año de 1763. De Colegial en el mayor de
Santa Cruz de Valladolid, y Ca.º de la Universidad, salió a servir la Fiscalia
del Crimen de la Chancilleria de Granada, en el año de 1752, en el
propio paso a la Corte, y en el de 1755, a Plaza de Oydor de la misma
informó entonces, que este Ministro, era natural, y de las primeras
Familias del Señorio de Vizcaya: sobresaliente en Literatura, de no-
toria habilidad, buen genio, maduro juicio, honesto, rectitud, desintoxado, y au-
torizado al Tribunal. Por Notas particulares, y por la Camara hándose pro-
puesto en distintos lugares cinco veces, para Plazas del Consejo.
El Segundo: es Alcalde de Casa y Corte, desde el año de 1762, en el de
1744, salió a servir de Colegial en el mayor de D. Alfonso de Alcalá, una
Plaza de Alcalde mayor de la Audiencia de Oviedo, y en el de 1756, solo
promovió a la de Oydor de la Chancilleria de Granada, y fue nombrado
Governador de la Sala del Crimen de ella en el de 1759. El Presidente
de la referida Chancilleria, informó en el expresado año de 1762, que este
Ministro era de Regular Literatura, y habilidad, de apañable genio,

ARCHIVO GENERAL
DE
INDIAS

buen juicio y porte, desinteresado, recto, y asistente à su Tribunal. Haviendo
propuesto quatro Voces por Votos en distintos lugares, para Plaza del Coni.
D. Bartholomeo Pallador, propuesto en este Segundo Lugar por D. Pedro Ro-
driguez Campomanes: es Alcalde mayor de la Chancilleria de Galicia, desde el
año de 1754, en el que salio à servir esta Plaza, de Colegial en el mayor del
Cuenca de Salamanca, y Catedratico de Prima de Leyes de aquella
Universidad: En el año de 1758, informo el Governador, y Capitan General de
aquel Reyno, segun la nota de la Camara, que este Ministro era apli-
cado, y zeloso en el cumplimiento de su obligacion, y tenido por su buena con-
ducta, por justificado, y digno de ser atendido: ha sido dos veces Consultado en
el mismo lugar por su Voto, y en 2.º por la Camara, para otras Plazas
iguales à esta.

D. Ferrero: es Alcalde de Casa y Corte, desde el año de 1766: en el de 1755
de Colegial Huésped en el mayor del Arzobispo de Salamanca, y Catedra-
tico de Instituta de aquella Universidad, salio à servir Plaza de
Alcalde del Crimen de la Chancilleria de Granada: en el de 1760, se le
confirio la de oidor de Valladolid, y en el de 1763, el Conde de S. Pedro
de la Provincia de Guipuzcoa. En el año de 1756, informo el Presiden-
te de la Chancilleria de Granada, que este Ministro era de virtu-
tosa, prendas regulares, y que cumplia con su obligacion.

El Conde de Palazote, propuesto en este Tercer lugar por D. Pedro
Colon: es oidor de la Chancilleria de Granada, desde el año de 1757: en el
de 1748, salio à servir Plaza de Alcalde de Hisor Dalgo del mismo Tribu-
nal de Colegial en el mayor del Arzobispo de Salamanca. En la nota

de la Camara, que acompaña los Minutos de sus meritos, consta que en
el año de 1756, informó el Presidente de la referida Chancilleria, que este
Ministro es de mucha aplicacion, y que en los encargos y Comisiones
que se le dá, procedia con acierto, y zelo: que era de muy buen porte, juicio,
y concepto, puntual, exacto, de buena comprension y bastante estudio. En el
año proximo pasado fue Consultado para igual Carta à esta, en N.º 1.º
por un Voto, y en la.ª por la Camara: y diferentes veces en N.º y 3.º así
para Casas de Alcalde de Casa y Corte, como para las dexas Com.
D.º Jeronimo Velarde y Sola, propuesto en este tenor lugar por D.º Pedro
Rodriguez Campomanes: es Oydor de la Chancilleria de Valladolid, de
el año de 1766: en el de 1762, de Catedratico de Instituta de
la Universidad de Alcalá, y con 23 años de estudios mayores, salió
à servir la Fiscalia de la Audiencia de Asturias, en la que se man-
tuvo hasta el referido año de 1766.

ARCHIVO GENERAL
DE
SIMANCAS